

FECHA: 11 de noviembre de 2025

Nº DE CUENTA: 001-2025

ALCALDIA MUNICIPAL DE PAMPLONITA

NIT 890.506.116-8

Debe a:

FUNDACION PARA LA TRANSFORMACION SOCIAL, DESARROLLO E INNOVACION

NIT: 901268815-5

LA SUMA DE

CIENTO VENTITRES MILLONES TRESCIENTOS VENTIDOS MIL CIENTO VENTISIETE PESOS
M/CTE (\$123.322.127)

POR CONCEPTO DE:

Anticipo al convenio N° COVA-ESAL-PNITA-005-2025 con objeto: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el desarrollo del xvi festival nacional de música andina colombiana rodrigo mantilla para el fortalecimiento de las tradiciones, costumbres y formas de vida de la población a través de manifestaciones culturales y artísticas y fortalecimiento del arraigo, identidad y cultura en el municipio de pamplonita.

Firma:



MARTHA MORELIA SANCHEZ SANGUINO
C.C. 60.292.506

 **ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAMPLONITA**
NORTE DE SANTANDER
NIT: 890506116-8
RADICACIÓN
1923
RADICADO N°: 1923
RECIBIDO POR: José María Leal
FECHA: 11-11-2025 HORA: 03:57 pm

Cúcuta, 8 de noviembre de 2025

PLAN DE TRABAJO PARA LA EJECUCIÓN DEL ANTICIPO

Convenio de Asociación No. COVA-ESAL-PNITA-005-2025

Objeto: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el desarrollo del XVI Festival Nacional de Música Andina Colombiana "Rodrigo Mantilla", con el fin de fortalecer las tradiciones, costumbres e identidad cultural del Municipio de Pamplonita.

Valor Total del Convenio: \$246.644.254,84

Valor del Anticipo (50%): \$123.322.127,42

Plazo de Ejecución: 20 días calendario

1. INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL ANTICIPO

Mediante la Aclaración No. 001 al Convenio de Asociación No. COVA-ESAL-PNITA-005-2025, se ajustaron los valores internos de la ficha técnica con el fin de adecuarlos a los precios reales del mercado, sin modificar el valor total del convenio ni su objeto. De esta manera, se garantiza la correcta destinación de los recursos, la coherencia financiera del proyecto y la viabilidad técnica de la programación artística, logística y cultural.

El anticipo es necesario para asegurar procesos previos indispensables para el desarrollo exitoso del Festival, especialmente la contratación anticipada de agrupaciones artísticas, así como la adquisición y montaje de la infraestructura técnica requerida para la programación cultural, teniendo en cuenta que la fase operativa del evento se desarrolla entre el 7 y el 16, y requiere adelantar compromisos previos de carácter logístico y contractual.

2. OBJETIVO DEL PLAN DE TRABAJO

Garantizar la ejecución inicial, eficiente y oportuna de las actividades de contratación artística y montaje logístico requeridas para la realización del XVI Festival Nacional de Música Andina Colombiana Rodrigo Mantilla, mediante la aplicación adecuada del anticipo, conforme a las obligaciones contractuales y procedimientos administrativos vigentes.

3. METODOLOGÍA

La ejecución se llevará a cabo en cinco fases secuenciales:

1. Planeación operativa
2. Contratación logística
3. Difusión y publicidad
4. Decoración y ambientación cultural
5. Apertura del festival
6. Participación comunitaria inicial
7. Continuidad artística
8. Seguimiento y soporte del anticipo

Cada fase contará con actividades específicas, responsables y medios de verificación.

4. ACTIVIDADES A REALIZAR CON EL ANTICIPO

Fase	Actividades	Periodo	Responsable
Fase 1. Planeación Operativa	Coordinación con supervisor, verificación de espacios, ajustes técnicos	Días 1 a 3	Fundación + Supervisión
Fase 2. Contratación Logística	Sonido profesional, pantallas LED, pasarela, planta eléctrica, iluminación, apoyo técnico	Días 2 a 6	Fundación
Fase 3. Difusión y Publicidad	Diseño y producción de afiches, pasacalles, pancartas, invitaciones, comunicaciones radiales y prensa	Días 3 a 8	Fundación
Fase 4. Decoración y Ambientación Cultural	Escenografía, decoración simbólica, montaje de identidad visual	Días 5 a 7	Fundación
Fase 5. Apertura del Festival	Maestro de ceremonia, presentación cultural inicial, atención protocolaria	Día 7	Fundación + Alcaldía
Fase 6. Participación Comunitaria Inicial	Comparsas, grupos locales y actividades artísticas previas	Días 8 al 10	Fundación
Fase 7. Continuidad Artística	Anticipos parciales a agrupaciones regionales y nacionales según programación	Días 10 al 16	Fundación
Fase 8. Seguimiento y soporte del anticipo	Recolección de comprobantes y elaboración de informe	Días 17 al 20	Fundación

5. CRONOGRAMA OPERATIVO GENERAL (7 al 16)

Día	Actividad Principal
7	Apertura del Festival y acto inaugural
8-13	Desarrollo de actividades culturales, talleres y muestras artísticas comunitarias
14	Gala Cultural y presentaciones musicales
15	Encuentro artístico central
16	Clausura cultural y cierre de programación

6. DISTRIBUCIÓN DEL ANTICIPO (50%)

Se toma directamente de la ficha técnica, aplicando la regla: primero se asegura la logística y apertura, luego se cubre la proporción inicial de los grupos culturales.

COMPONENTE	VALOR TOTAL	EJECUCIÓN CON ANTICIPO
1.1 Apoyo Logístico	79.430.800	79.340.800
1.2 Lanzamiento y Apertura	13.568.200	13.598.200
1.3 Expresiones Culturales	7.774.228	7.774.228
1.4 Cultura y Arte	9.086.000	9.086.000
1.5 Comparsas y Danzas	13.365.500	13.365.044
SUBTOTAL CUBIERTO	123.164.272	123.164.272

VALOR TOTAL DEL ANTICIPO	123.164.272
Saldo aplicado a 1.3 Expresiones Culturales	
TOTAL ANTICIPO PROYECTADO	123.164.272 123.164.272

7. RESULTADOS ESPERADOS CON EL ANTICIPO

- Garantizar la infraestructura técnica y logística necesaria para el Festival.
- Asegurar la participación de agrupaciones locales y regionales.
- Contar con material de difusión adecuado para la convocatoria comunitaria.
- Cumplir con la programación cultural establecida.
- Permitir el inicio del evento sin retrasos operativos.

Atentamente,



Martha Morelia Sánchez Sanguino CC 60292506 de Cúcuta
Representante legal TRADEIN
NIT 901268815-

**CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y
PARAFISCALES E IMPUESTOS**

PERSONA JURÍDICA

ALVARO ANDRES TRIANA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.093.744.597, y con Tarjeta Profesional No. 319098-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de contador de LA FUNDACIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL, DESARROLLO E INNOVACIÓN - TRADEIN identificado con NIT. 901268815-5, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Cúcuta, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) e impuestos.

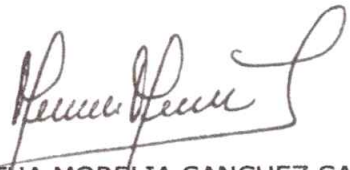
Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Cúcuta, a los 10 días del mes de noviembre de 2025.

Atentamente,

ALVARO ANDRES TRIANA
ALVARO ANDRES TRIANA
C.C. 1.093.744.597
T.P. 319098-T


MARTHA MORELIA SANCHEZ SANGUINO
Representante legal

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.093.744.597

TRIANA

APELLIDOS

ALVARO ANDRES

NOMBRES

Alvaro Andres Triana



FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 17-JUN-1988
VILLAVICENCIO
(META)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.74

A+

M

ESTATURA

G.S. RH

SEXO

04-AGO-2006 LOS PATIOS

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

ÍNDICE DE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO YACHA



A-2500100-00870655-M 1093744597-20161212

0052521778A 1

7604194626

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



319098-T

**ALVARO ANDRES
TRIANA**

C.C. 1003744597

RES. INSCRIPCION 528

DEL 28/11/2023

UNIVERSIDAD DE PAMPLONA



JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

369059

374770



230502/0002

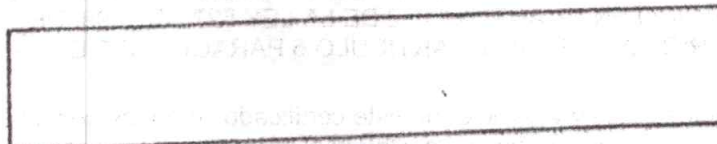
UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PRX: (60)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.



FIRMA



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Certificado No:

2888604547703F17

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

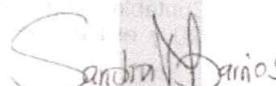
CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ALVARO ANDRES TRIANA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1093744597 de LOS PATIOS (N. DE SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 319098-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 12 días del mes de Agosto de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

